GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Núm. 535.

G. O. No. 3149.

Suma votada para la compra de una casa escuela en El Seybo R. D

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

Por recomendación de la Secretaría de Estado de Justicia é Instrucción Pública se destina de los fondos denominados "Balances de Fondos de Instrucción Pública del 1919" la suma de..... CUATRO MIL DOLARES ($4.000.00) para la compra del terreno y edificio ubicados en el Seybo, R. D. para destinarlos a fines escolares.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
2 de Setiembre de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Núm. 536.

G. O. No. 3149.

Adición a la Lista de Pensiones.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se establece que la persona abajo mencionada tiene derecho a retirar trimestralmente del Tesoro Nacional la suma que aparece al lado de su nombre, y la cual será cargada al Artículo 204 del Presupuesto para el año 1920 como Pensión prevista por la Orden Ejecutiva No. 456.

Pascual Mota$11.25 mensuales.

Entendiendose que para el caso de la citada persona dicha pensión será efectiva a partir del 16 de Setiembre 1920.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
2 de Setiembre de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Núm. 537.

G. O. No. 3149.

Suma votada para la compra de una propiedad en la ciudad de Santo Domingo, y para la construcción de una casa-escuela sobre la misma.

En virtud de los poderes de que se encuentra investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Por la presente se destina de los fondos del Tesoro Nacional que no estuviesen comprometidos de algún otro modo, la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DOLLARS ($128.000) para la compra de una propiedad y la construcción de una casa-escuela de doce departamentos en la ciudad de Santo Domingo.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Septiembre 3, 1920.